Municipalidad de San Fernando

Secretaria Municipal

**DOCUMENTOS QUE SE NECESITAN PARA RENOVAR DIRECTIVAS DE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.**

**LEY 21.146**

**“**Para efectos del registro público de las directivas, la comisión electoral deberá depositar en la Secretaria Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los siguientes documentos:

a) Acta de elección

b Registro de socios actualizado

c) Registro de socios que sufragaron en la elección

d) Acta de establecimiento de la comisión electoral de acuerdo a lo señalado en los estatutos

e) Certificado de antecedentes de los socios electos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación que permita dar cuenta de lo señalado en el artículo 20 de esta Ley.

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**UNIDAD DE PERSONAS JURIDICAS**